

DERECHOS DIVERSIDAD SEXUAL

Frente Diversidad Sexual

1. Diagnóstico

En Chile la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, por sus siglas en inglés) comprende entre el 7% y 10% de la población y, al igual que la comunidad internacional, ha experimentado diferentes formas de discriminación por su orientación y/o identidad sexual. A pesar de los avances sustanciales durante el año 2016 (como el Acuerdo de Unión Civil) hay situaciones adversas que persisten y deben ser erradicadas urgentemente. Actualmente, las materias más vulneradas se centran en salud sexual, el derecho a la identidad sexual y el no reconocimiento en materia de filiación en parejas del mismo, involucrando entonces derechos reproductivos, sexuales, sociales, laborales, etc.

En el caso de las denuncias por homofobia o transfobia, se registraron un total de 332 casos, con un incremento del 28,6% respecto al año anterior. En particular, la población trans ha aumentado sus denuncias debido a la discriminación laboral ya que, por la restricción actual que no permite el cambio de su nombre social, sufren mayor discriminación.

Por otra parte, Chile ha vivido hitos de discriminación por parte del Estado, como fue el caso Atala, debido al no reconocimiento de las habilidades parentales de la madre por su orientación sexual, entregando el cuidado de las hijas al padre. A pesar de este antecedente, aún no existe reconocimiento a los hijos/as de madres y padres del mismo sexo.

En el caso de la salud, los grupos que tienen mayor grado de vulnerabilidad y riesgo de contagio de VIH, por diversos factores (discriminación social, políticas insuficientes, redes de apoyo debilitadas por la discriminación, entre otros) aumentan en la población homosexual, trans y bisexual. Aunque el Estado ha tomado acción en este ámbito, las políticas no han sido suficientes y los casos han aumentado, registrando aproximadamente durante el 2015 una tasa de VIH/Sida de 14.1 por cien mil habitantes.

Como primer ejemplo, actualmente hoy existen niños, niñas, jóvenes y adolescentes, hijos/as de parejas del mismo sexo, que no pueden reconocer a su padre o madre de crianza, debido a que el Estado de Chile no reconoce los derechos de filiación por razones de orientación sexual.

Como segundo ejemplo, las personas trans experimentan distintas situaciones (laborales, de salud, al ejercer derechos políticos como votar, acceder a servicios, establecimientos educacionales, etc.) que dificultan su inclusión en distintas áreas y poder desarrollarse en condiciones óptimas, para realizar la vida que desean.

2. Objetivos

- Alcanzar la igualdad de derecho de las personas de la diversidad sexual (comunidad LGBTI) que garanticen la autonomía y libertad para ejercer libremente sus decisiones en el ámbito sexual y afectivo.
- Promover desde el Estado las leyes e iniciativas necesarias para que las personas LGBTI puedan vivir libres de violencia y discriminación por su orientación e identidad sexual.
- Legislar a favor de los derechos de las personas de la diversidad sexual para que puedan escoger libremente su planificación familiar, y los hijos de madres/padres del mismo sexo no sean vulnerados en su derecho a tener familia.
- Aumentar el conocimiento en materia de salud sexual para toda la población LGBTI.
- Disminuir contagios, muertes y discriminación por contagio de VIH/Sida.

3. Propuestas

PROPUESTA: PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Incluir la protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos, que contempla el derecho a la información, educación, métodos y las prestaciones necesarias para que todo individuo pueda decidir libremente sobre su identidad, orientación, planificación familiar, el intervalo entre nacimientos y pueda disponer de todos los medios necesarios que le permitan la garantía de dichos derechos, incluyendo los servicios de salud durante el embarazo y el parto, como también la reproducción asistida.

PROPUESTA: DERECHOS FILIATIVOS PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO

- Crear una ley que reconozca y proteja a los hijos/as nacidos con apoyo de técnicas de reproducción asistida, reconociendo como madres a la pareja que se sometió voluntaria y conjuntamente a dicho procedimiento.
- Regular la filiación en los casos de una madre que comparte crianza, posibilitando el reconocimiento voluntario de la maternidad.

- Regular el acceso a las Técnicas de Reproducción Asistida (TRA) a través del sistema privado y público de salud. Actualmente esta depende casi totalmente de la capacidad económica de las parejas y, en el caso de parejas del mismo sexo, el acceso a TRA depende de la voluntad de los respectivos centros médicos para aprobar la solicitud de la pareja del mismo sexo.

PROPUESTA: LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

- Que, finalmente el Proyecto de Ley de Identidad de Género cuya tramitación se ha dilatado hace ya más de tres años en el Congreso, se materialice en una Ley que reconozca, proteja y garantice el derecho de las personas trans a realizar el cambio de su nombre y sexo registral, tanto para personas mayores de 18 años, como para niños, niñas y adolescentes.
- Que se respeten los mínimos acordados con las organizaciones de la diversidad sexual, en orden a hacer el trámite de cambio de nombre y sexo registral de forma administrativa para los mayores de 18 años, sin necesidad de exámenes médicos, y con autorización de los padres o tutores en el caso de niños, niñas y adolescentes.

PROPUESTA: MATRIMONIO IGUALITARIO

- Crear una Ley de Matrimonio Igualitario, con todos los derechos que hoy se derivan del matrimonio heterosexual, incluyendo especialmente, el derecho a adopción por parte de parejas del mismo sexo.

PROPUESTA: LEY DE NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA (LEY 20.609)

- Revisar y perfeccionar la Ley de no discriminación arbitraria, de manera que esta cumpla efectivamente el fin para el cual fue creada, dando real protección, sanción y sobre todo reparación a quienes han sido víctimas de actos discriminatorios.

PROPUESTA: EDUCACIÓN SEXUAL Y AFECTIVA

- Educación sexual y afectiva en todos los establecimientos educacionales, con perspectiva de género e inclusiva.
- Incluir en los contenidos de educación sexual la prevención de infecciones de transmisión sexual, información para acceder al examen de detección de VIH, información sobre sexo seguro y sobre la prevención de prácticas de riesgo, definición del VIH/Sida, de infecciones de transmisión sexual, medidas de prevención, etc.

PROPUESTA: SALUD SEXUAL, PREVENCIÓN VIH/SIDA

- Crear políticas de prevención de VIH e infecciones de transmisión sexual (ITS) y promoción de la salud sexual.
- Crear protocolos de salud en establecimientos públicos y privados, sobre la atención ginecológica a mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales buscando que obtengan mayor información y atención digna.
- En el mismo sentido anterior, crear Protocolos de atención de salud para personas trans e intersex, y fiscalizar su cumplimiento.